



Acuerdo PCSA24-12243 de 2024
Taller retroalimentación
realizado en colaboración con la
Defensoría del Pueblo



ÍNDICE

1. Resumen ejecutivo	2
2. Antecedentes y contexto	3
3. Realización del taller	4
3.1. Metodología de implementación	4
3.2. Participantes.....	5
4. Resultados y hallazgos.....	6
4.1. Percepción del Acuerdo.....	6
4.2. Retos y barreras de implementación.....	7
4.3. Desarrollo de capacidades y formación en Inteligencia Artificial	8
4.4. Obstáculos de implementación del Acuerdo	10
4.5. Comunicación y desarrollo continuo de los lineamientos	12
4.6. Disposiciones generales.....	13
4.7. Capítulo 2: Directrices y buenas prácticas de uso de IA para servidores de la Rama Judicial.....	14
4.8. Capítulo 3: Directrices y buenas prácticas para la implementación de soluciones o proyectos institucionales.....	16
4.9. Capítulo 4: Capacitación y fortalecimiento institucional	17
4.10. Capítulo 5: Acompañamiento, seguimiento y actualización	19
7. Hoja de ruta para el fortalecimiento del Acuerdo PCSJA24-12243	20
8. Conclusiones producto del taller	22
9. Síntesis de recomendaciones	24



1. Resumen ejecutivo

El taller realizado el 14 de mayo de 2025 en Bogotá, por el Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo tuvo como objetivo generar insumos para el seguimiento a la implementación del Acuerdo PCSJA24-12243. Este espacio se centró en el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en la Rama Judicial. Mediante la recolección de percepciones, identificación de desafíos y formulación de recomendaciones, se buscó aportar elementos que orienten mejoras, refuercen la gobernanza institucional y faciliten la actualización progresiva de los lineamientos del Acuerdo.

La metodología incluyó la aplicación de un formulario estructurado en cuatro secciones: información general, percepción del Acuerdo, observaciones específicas y sugerencias—, dentro de un taller participativo que combinó principios de iteración normativa y enfoque ciudadano. Los participantes, distribuidos en seis mesas de trabajo, incluyeron magistrados, jueces, empleados judiciales, defensores públicos, representantes de la sociedad civil y del sector LegalTech. Este espacio contó con facilitadores del Consejo Superior de la Judicatura y de la Delegada para la Protección de Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión de la Defensoría del Pueblo, para guiar la discusión y registrar sus aportes.

Los resultados revelan una percepción favorable al uso de IA en la administración de justicia: 63% de los participantes calificaron como altas las posibilidades de aplicación. Destacan como aspectos positivos del Acuerdo los principios de control humano y garantías fundamentales, especialmente la no sustitución de la decisión humana y la supervisión continua del ciclo de uso de la IA. Esto evidencia un respaldo claro al modelo “humano al mando” (*human-in-the-loop*¹), en el que la IA funciona como herramienta de apoyo sin asumir una autonomía decisoria.

Este ejercicio colectivo proporcionó una base sólida para orientar acciones de mejora, fortalecer la gobernanza institucional y apoyar la actualización de los lineamientos del Acuerdo PCSJA24-12243.

¹ Para más información se sugiere consultar: <https://cloud.google.com/discover/human-in-the-loop?hl=es-419>



2. Antecedentes y contexto

El Acuerdo PCSJA24-12243 del Consejo Superior de la Judicatura establece los lineamientos para el uso ético, seguro y responsable de herramientas de inteligencia artificial (IA) en la Rama Judicial. Este instrumento normativo define principios, responsabilidades institucionales y condiciones mínimas para la adopción progresiva de estas tecnologías, con énfasis en la protección de derechos fundamentales, la autonomía de los operadores judiciales y la trazabilidad de los procesos en los que se utilice IA.

Con el objetivo de realizar seguimiento a su implementación y en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 5 del Acuerdo, el Consejo Superior de la Judicatura diseñó una estrategia de monitoreo basada en la aplicación de un formulario estructurado. Este instrumento fue diseñado para recopilar percepciones, identificar barreras operativas y recoger propuestas de ajuste sobre el uso de herramientas de IA en la Rama Judicial.

El formulario fue aplicado en el marco de un taller participativo, realizado con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo. El espacio convocó a magistrados, jueces, empleados judiciales, defensores públicos, representantes de la sociedad civil, del sector académico y de la industria de innovación legal. El formulario también está disponible para ser aplicado en otros espacios de consulta y retroalimentación institucional, con el fin de ampliar su alcance y fortalecer los mecanismos de seguimiento.

La información recolectada y su análisis se presentan en este informe, con el fin de aportar insumos para estudiar la implementación del Acuerdo y formular recomendaciones que contribuyan a fortalecer su aplicabilidad, pertinencia y alineación con los principios éticos, jurídicos y operativos establecidos.



3. Realización del taller

El objetivo del taller fue generar insumos para el seguimiento a la implementación del Acuerdo PCSJA24-12243, mediante la recolección de percepciones, identificación de desafíos y formulación de recomendaciones por parte de actores clave del ecosistema judicial. El ejercicio se centró en aspectos relacionados con el uso de herramientas de inteligencia artificial en la Rama Judicial, con el fin de aportar elementos que orienten acciones de mejora, refuercen la gobernanza institucional y faciliten la actualización progresiva de los lineamientos establecidos en el Acuerdo.

3.1. Metodología de implementación

La metodología aplicada en el taller combinó la recolección estructurada de información con espacios de discusión colectiva. El ejercicio fue diseñado de manera complementaria, de modo que cada bloque temático del Acuerdo PCSJA24-12243 se abordó a partir de un formulario con preguntas orientadoras, seguido de una conversación en grupos de trabajo y un cierre en plenaria. Esta dinámica permitió avanzar de la identificación individual de percepciones hacia la construcción colectiva de observaciones y propuestas.

Uso del formulario como punto de partida: El formulario, utilizado como herramienta de recolección de datos, estuvo organizado en cuatro secciones: información general, percepción general del acuerdo, observaciones sobre capítulos específicos y sugerencias para su mejora. Este instrumento facilitó registrar de manera ordenada las respuestas, asegurando que todos los participantes aportaran insumos homogéneos que pudieran luego compararse y sistematizarse.

Discusión en mesas de trabajo: Con base en las preguntas del formulario, los participantes —magistrados, jueces, defensores públicos, funcionarios judiciales, representantes de la sociedad civil y de la academia, entre otros— se distribuyeron en mesas de trabajo. Cada mesa contó con un facilitador y apoyo tecnológico para guiar el debate. La conversación permitió ampliar y precisar las respuestas dadas en el formulario, identificar dudas comunes y recoger propuestas de ajuste relacionadas con los artículos y disposiciones del Acuerdo.

Cierre por bloque temático: Al finalizar cada bloque del Acuerdo, las mesas compartieron en plenaria sus principales observaciones y recomendaciones. Este espacio de contraste y validación colectiva permitió consolidar una visión conjunta,



articulando los aportes recogidos en los formularios con los resultados de la deliberación grupal.

Integración de resultados: La información presentada en este informe es el resultado de la combinación de ambos componentes: los formularios aportaron insumos sistemáticos y comparables, mientras que la discusión colectiva añadió matices cualitativos y permitió priorizar temas. Por esta razón, los hallazgos que se presentan en este informe están organizados por ejes temáticos y no en orden cronológico, reflejando de manera más clara los aspectos centrales identificados por los participantes.

3.2. Participantes

El primer taller de seguimiento a la implementación del Acuerdo PCSJA24-12243 se realizó el 14 de mayo de 2025 en la ciudad de Bogotá. La jornada fue liderada y facilitada por el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Transformación Digital e Informática, y por la Defensoría del Pueblo, mediante la participación de la Delegada para la Protección de Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión.

Asistieron 36 personas pertenecientes a distintos sectores vinculados al sistema judicial, y al entorno legal y tecnológico. Los perfiles de los participantes se clasificaron en las siguientes categorías:

- Magistrados de altas cortes, tribunales y juzgados.
- Magistrados auxiliares y servidores judiciales administrativos.
- Jueces de diferentes jurisdicciones.
- Defensores públicos.
- Representantes de entidades gubernamentales.
- Integrantes del sector académico y de organizaciones de la sociedad civil.
- Representantes de empresas del sector LegalTech.

Los participantes fueron organizados aleatoriamente en seis mesas de trabajo, mediante la asignación de un número. Cada mesa contó con el acompañamiento de un facilitador, proveniente de la Unidad de Transformación Digital o de la Defensoría del Pueblo, encargado de guiar la discusión y registrar los aportes en el formulario dispuesto para el ejercicio.



Tabla 1. Entidades e instituciones participantes

MESA	ENTIDADES E INSTITUCIONES PARTICIPANTES
1	Defensoría del Pueblo, Corte Suprema de Justicia - Sala Civil, Dirección Nacional de Defensoría Pública - Delegada de Ambientes Digitales, Tribunal Superior de Bogotá - Sala Penal, Consejo Superior de la Judicatura.
2	Juez Civil Municipal en Bogotá, Corte Suprema de Justicia, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Consultor de la Defensoría del Pueblo (Dirección Nacional de Defensorías), Consejo de Estado, Corte Constitucional.
3	Investigadora de Dejusticia, Defensoría del Pueblo, Fintech, Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil.
4	Consejo Superior de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.
5	Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Academia, Defensoría del Pueblo.
6	Academia, Defensoría del Pueblo, Corte Constitucional.

La composición de las mesas de trabajo permitió abordar, desde distintos ámbitos institucionales y sectoriales, los retos y oportunidades asociados a la implementación de los lineamientos sobre el uso de inteligencia artificial en la Rama Judicial, así como formular recomendaciones sustentadas en la experiencia y el conocimiento de los actores participantes.

4. Resultados y hallazgos

El análisis de la información recopilada a través del formulario y las discusiones desarrolladas en el taller permitió identificar percepciones, retos y oportunidades relacionados con la implementación del Acuerdo PCSJA24-12243. Los resultados se presentan organizados en función de las secciones del formulario y de las observaciones realizadas durante el trabajo en mesas, lo que permite vincular la retroalimentación directamente con los componentes del Acuerdo.

A continuación, se detallan los hallazgos obtenidos a partir del ejercicio participativo de diligenciamiento del formulario por parte de cada una de las mesas, abarcando tanto aspectos transversales señalados por diferentes actores como observaciones específicas sobre capítulos y artículos del Acuerdo.

4.1. Percepción del Acuerdo

El análisis de las respuestas y las conversaciones sostenidas en las mesas evidencian que la mayoría de los participantes percibe un potencial uso de la Inteligencia Artificial



(IA) dentro de la Rama Judicial. Un 63% manifestó una percepción alta sobre las posibilidades de aplicación de esta tecnología, lo que refleja una receptividad hacia su integración como herramienta de apoyo en la administración de justicia. Por su parte, un 25% expresó una percepción moderada, mientras que un 13% señaló que las posibilidades de uso son bajas. Este último grupo manifiesta reservas o considera limitaciones relevantes para su implementación en el contexto judicial colombiano.

Además de la valoración general sobre las posibilidades de uso, se consultó a los participantes sobre los aspectos del Acuerdo que consideran más positivos. Las respuestas se agruparon en tres ejes principales. El primero, principios de control humano y garantías fundamentales, obtuvo la valoración más alta. Los participantes destacaron, en particular, la prohibición de sustituir la decisión de fondo por un sistema de IA y la necesidad de mantener supervisión y control humano durante todo el ciclo de uso. Este aspecto, respaldado por el Acuerdo, asegura que la potestad decisoria final permanece en el funcionario judicial y constituye una garantía esencial frente a los riesgos asociados a la automatización en la administración de justicia.

Por su parte, la supervisión y control humano complementa este elemento, ya que no se valora que la decisión sea tomada por un ser humano, sino que todo el ciclo de uso de la herramienta de IA esté sujeto a supervisión y control efectivos. Lo anterior demuestra la necesidad de tener un modelo “humano al mando” (*human-in-the-loop*²), en el que la tecnología funcione como herramienta de apoyo y no como un agente autónomo en la toma de decisiones sustanciales.

4.2. Retos y barreras de implementación

En cuanto a las barreras y retos identificados en primer lugar, se identifican tres áreas críticas que obtuvieron el mayor puntaje entre los participantes, siendo estas uno de los principales obstáculos para la materialización del Acuerdo. El más citado fue la implementación práctica de los lineamientos, lo que refleja una preocupación sobre cómo traducir el marco normativo en cambios operativos reales dentro de los flujos de trabajo judicial. Esto evidencia la necesidad de definir mecanismos y tiempos para la implementación del Acuerdo.

A este tema le sigue la preocupación por los costos y recursos necesarios para su cumplimiento, ya que los participantes señalaron como barrera la falta de infraestructura tecnológica, talento humano especializado y presupuesto para

² Para más información: <https://cloud.google.com/discover/human-in-the-loop?hl=es-419>



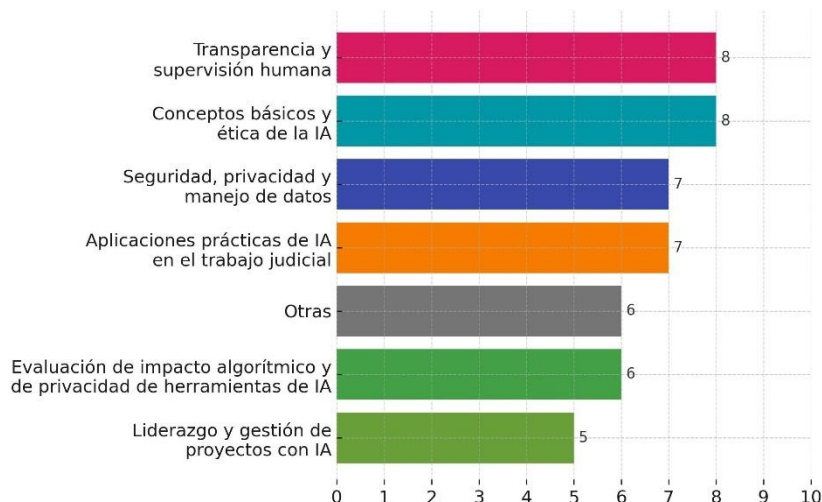
garantizar una implementación equitativa y sostenible en todo el país. Este aspecto resalta la necesidad de vincular la estrategia de uso de IA a instrumentos de planeación y financiación institucional.

Como tercer reto, se identificaron los desafíos relacionados con la gestión de riesgos éticos y legales. Los participantes advirtieron sobre zonas grises en la implementación de IA como la presencia de sesgos algorítmicos, el alcance del deber de transparencia y la interpretación de resultados automatizados.

4.3. Desarrollo de capacidades y formación en Inteligencia Artificial

La formación y generación de capacidades en IA fue identificada por los participantes como un componente esencial para una implementación efectiva, ética y sostenible del Acuerdo. La existencia de disposiciones normativas que contemplan procesos de capacitación es valorada como una respuesta pertinente a la necesidad de cerrar brechas de conocimiento actuales.

Ilustración 1. Temas relevantes sobre formación en IA en la Rama Judicial



Fuente: Taller retroalimentación Acuerdo PCSJA24-12243

En el marco del proceso de consulta, los participantes identificaron las siguientes líneas temáticas organizadas que deberían orientar los procesos de formación:



En primer lugar, se encuentra los temas que buscan garantizar que el uso de la IA en la justicia se fundamente en marcos éticos robustos y en una supervisión humana efectiva.

- **Transparencia y supervisión humana**, que evidencia la importancia del control institucional sobre los sistemas automatizados, como garantía de legitimidad y protección de derechos.
- **Conceptos básicos y ética de la IA**, que muestra la necesidad de fortalecer los marcos de referencia técnico-jurídico que orientan el uso responsable de estas tecnologías emergentes.

El segundo grupo de temas se enfoca en generar en los servidores judiciales habilidades técnicas y operativas necesarias para implementar y utilizar la IA de forma segura y eficiente. Este nivel responde a preocupaciones sobre la protección de información sensible y la utilidad práctica de la tecnología en la administración de justicia.

- **Seguridad, privacidad y manejo de datos**, lo cual refleja la necesidad de proteger la información sensible dentro de los procesos judiciales.
- **Aplicaciones prácticas de la IA en el trabajo judicial**, que apunta a la urgencia de traducir los principios normativos en usos concretos, útiles y contextualizados en la administración de justicia.

El tercer nivel corresponde a temas asociados al fortalecimiento de la gobernanza, que permita liderar procesos de innovación con inteligencia artificial de manera informada y crítica. Aquí se destacan capacidades para evaluar riesgos, liderar proyectos y tomar decisiones sobre el desarrollo y uso de herramientas propias.

- **Evaluación de impacto algorítmico y de privacidad de herramientas de IA**, mostrando importancia de tener la capacidad de analizar los riesgos jurídicos, sociales y técnicos de las soluciones algorítmicas.
- **Liderazgo y gestión de proyectos con IA**, Apunta a la necesidad de desarrollar capacidades para planear, ejecutar y escalar iniciativas de IA en la Rama Judicial, desde una perspectiva estratégica.

Además de los temas mencionados, las respuestas abiertas aportaron dimensiones complementarias que enriquecen la visión institucional sobre la formación en IA.



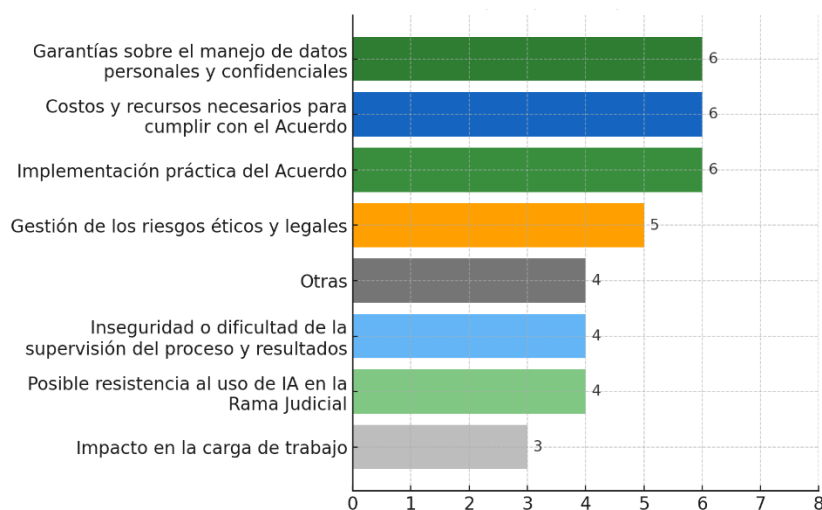
Estas ideas enfatizan la importancia de orientar la capacitación también en temas de innovación, el uso práctico de la tecnología y la claridad normativa:

- **Desarrollo de capacidades en innovación**, promover e identificar casos de éxito y espacios de experimentación segura, que promueva el uso de IA por parte de los servidores judiciales.
- **Seguridad jurídica y flexibilidad normativa**, se requiere una formación para interpretar el Acuerdo desde la intención normativa y su articulación con la Sentencia T-323 de 2024, facilitando su implementación con criterio jurídico.

4.4. Obstáculos de implementación del Acuerdo

La identificación de los principales obstáculos para la implementación efectiva del Acuerdo sobre el uso de IA en la Rama judicial da una visión de los desafíos percibidos por los participantes. Los mayores obstáculos identificados son: la implementación práctica del Acuerdo, los costos y recursos requeridos para su cumplimiento, y las garantías en el manejo de datos personales y confidenciales.

Ilustración 2. Principales obstáculos en la implementación del acuerdo



Fuente: Taller retroalimentación Acuerdo PCSJA24-12243

La implementación práctica del Acuerdo representa una preocupación de carácter operativo. Si bien los principios y lineamientos son valorados positivamente, se



evidencia una incertidumbre respecto a cómo traducirlos en acciones concretas en los flujos de trabajo, las rutinas judiciales y la toma de decisiones diaria. Este reto evidencia la necesidad de acompañar el marco normativo con instrumentos aplicables y orientaciones prácticas que faciliten su adopción efectiva.

En cuanto a los costos y recursos necesarios para cumplir con el Acuerdo, se señala la necesidad de contar con capacidades institucionales suficientes, incluyendo infraestructura tecnológica, presupuesto, personal capacitado y mecanismos de seguimiento. Esta preocupación de carácter estructural plantea un llamado a asegurar la sostenibilidad técnica y financiera del despliegue de soluciones basadas en IA en el ámbito judicial.

El tercer punto se refiere a las garantías sobre el manejo de datos personales y confidenciales. Aunque este aspecto también fue valorado como un punto fuerte del Acuerdo, su implementación práctica se percibe como un reto mayor. Esta aparente contradicción sugiere que, si bien existe consenso sobre la importancia de proteger los derechos fundamentales frente a las tecnologías emergentes, aún persiste una brecha entre la intención normativa y la capacidad técnica e institucional para aplicar las acciones necesarias.

En un segundo nivel de prioridad, se destaca la gestión de riesgos éticos y legales. Este hallazgo evidencia una lectura sofisticada del problema por parte de los participantes, quienes no solo identifican peligros técnicos o procedimentales, sino también interrogantes vinculados a los sesgos algorítmicos, la asignación de responsabilidad ante errores y la interpretación de resultados automatizados.

Otros desafíos identificados son: la inseguridad o dificultad para ejercer una supervisión efectiva del proceso y los resultados, la posible resistencia al uso de IA dentro de la Rama Judicial, y las limitaciones en la cultura organizacional para asumir la transformación tecnológica. Estos puntos reflejan la necesidad de fortalecer las capacidades de control humano, así como desarrollar estrategias integrales de gestión del cambio, que incluyan comunicación, formación y participación.

Adicionalmente, en menor medida, se identificó el posible incremento en la carga de trabajo como un riesgo vinculado a las etapas iniciales de la adopción tecnológica. Esta preocupación apunta a los efectos de la curva de aprendizaje y a la carga administrativa que podría derivarse del control y la supervisión de los asistentes de IA antes de alcanzar un nivel de madurez operativa.

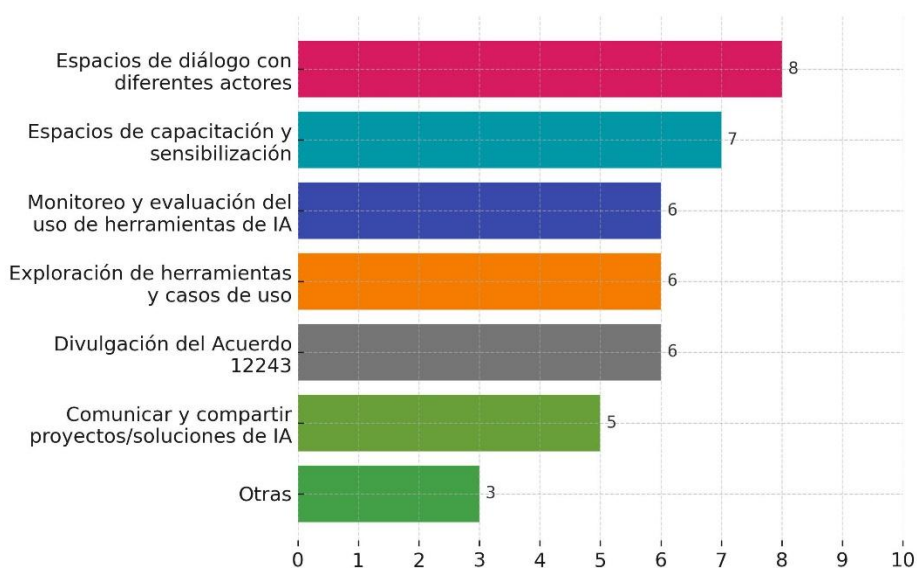


Finalmente, en la categoría Otras se recogen preocupaciones específicas adicionales como la equidad en el acceso a los recursos, la necesidad de estrategias de mitigación técnica, la transparencia en los procesos, y la modalidad adecuada de capacitación. Estas observaciones complementan los hallazgos anteriores, subrayando la importancia de diseñar una estrategia de implementación que no solo aborde la dimensión técnica y normativa, sino también las capacidades institucionales, la cultura organizacional y las condiciones del entorno.

4.5. Comunicación y desarrollo continuo de los lineamientos

El análisis sobre las acciones para fortalecer la implementación del Acuerdo sugiere unas prioridades en cuanto a comunicaciones. Mostrando una comprensión amplia del rol de la comunicación no solo como un instrumento formativo, si no como un habilitador de gobernanza colaborativa, desarrollo de capacidades, seguimiento institucional y gestión del conocimiento.

Ilustración 3. Acciones para fortalecer la comunicación y el desarrollo continuo de los lineamientos para el uso de IA en el sector judicial en Colombia



Fuente: Taller retroalimentación Acuerdo PCSJA24-12243

En primer lugar, se encuentra la creación de espacios de diálogo con actores del ecosistema judicial y tecnológico como la acción más prioritaria. Esta actividad se considera prioritaria para avanzar hacia un modelo de implementación abierto, legítimo y participativo. Se destaca la necesidad de realizar actividades



bidireccionales de comunicación que promuevan la construcción colectiva de criterios, buenas prácticas y lecciones aprendidas. El diálogo entre servidores judiciales, academia, expertos técnicos y otros actores estratégicos es visto como una base esencial para alinear expectativas, fortalecer la apropiación y legitimar las decisiones tomadas.

En segundo nivel de prioridad, se encuentran las acciones orientadas a garantizar la comprensión, aplicación y evaluación del Acuerdo, a través de una comunicación que requiere no solo informar, sino formar, sensibilizar y acompañar. Se propusieron estrategias que combinen pedagogía, práctica y control institucional. Este enfoque también propone la socialización de casos de uso y la generación de evidencia práctica que facilite la apropiación de los lineamientos. A esto se suma la necesidad de una divulgación continua y sistemática del contenido del Acuerdo, para garantizar la apropiación.

En tercer nivel, los asistentes al taller destacan la necesidad de gestionar el conocimiento derivado del proceso de implementación. Para los participantes, comunicar y compartir proyectos o soluciones desarrolladas dentro de la Rama Judicial se considera como un mecanismo para acelerar el aprendizaje institucional y fortalecer redes internas de colaboración. Las respuestas abiertas también aportan propuestas específicas como la realización de diagnósticos de base, la promoción de talleres prácticos y la garantía de acceso equitativo a herramientas.

4.6. Disposiciones generales

Durante el taller, el análisis colectivo permitió identificar disposiciones generales orientadas a fortalecer la claridad, coherencia y aplicabilidad del Acuerdo PCSJA24-12243. Estas disposiciones buscan garantizar que el marco normativo mantenga su vigencia en el tiempo y que su implementación sea efectiva en el contexto judicial. A continuación, se presentan los principales elementos señalados:

- **Claridad normativa y precisión en los términos.** Se detectó la necesidad de ajustar algunas partes del Acuerdo, particularmente, el principio de transparencia (Art. 3.15). Estos ajustes buscan evitar ambigüedades y garantizar que términos como “contradicción” —que tienen un significado importante en procesos legales—, se entiendan de manera clara y se apliquen correctamente en el contexto de la inteligencia artificial.



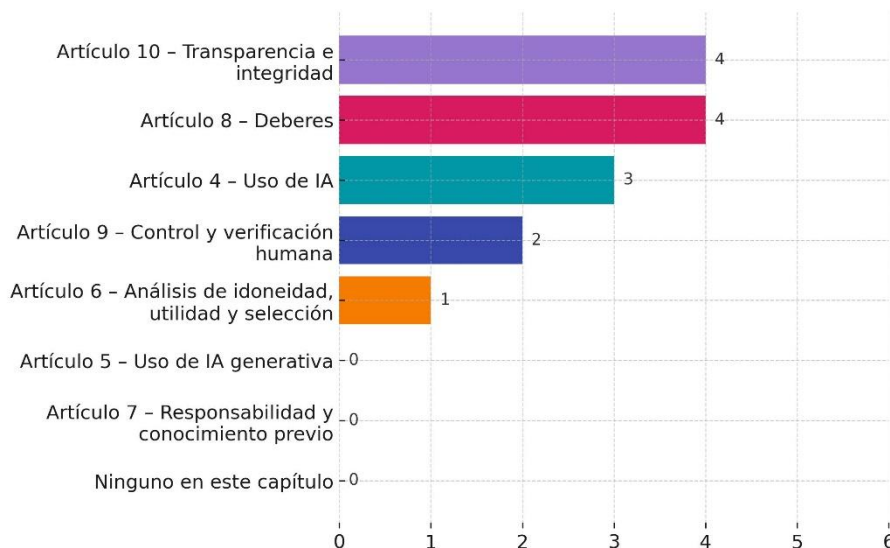
- **Coherencia interna del Acuerdo.** Se recomendó asegurar que las definiciones técnicas (Capítulo 2) estén completamente alineadas con los principios rectores (Capítulo 1). Esto es clave para evitar que la aplicación de los principios dependa solo de las tecnologías actuales y para que el Acuerdo siga siendo válido y aplicable con el avance futuro de la inteligencia artificial.
- **Generalidad y flexibilidad de los principios.** Los participantes coincidieron en que los principios deben ser generales y orientadores. Los detalles técnicos y operativos deberían establecerse en documentos complementarios, como guías o manuales. Esta estructura permite que el acuerdo se mantenga estable mientras que los aspectos específicos se puedan actualizar fácilmente según los cambios tecnológicos, sin tener que modificar el texto principal constantemente.
- **Estrategia activa de divulgación y formación.** Finalmente, se destacó la necesidad de crear una estrategia sólida y activa para capacitar y difundir el Acuerdo. Es fundamental que todos los servidores judiciales no solo conozcan el Acuerdo, sino que también entiendan bien sus principios y sepan cómo aplicarlos en su trabajo diario, asegurando que la norma se convierta en una práctica institucional establecida.

4.7. Capítulo 2: Directrices y buenas prácticas de uso de IA para servidores de la Rama Judicial

En el análisis del Capítulo II del Acuerdo, relativo a las Directrices y buenas prácticas de uso de IA para los servidores de la Rama Judicial, los participantes concentraron sus observaciones en los artículos que definen deberes y principios de actuación generales, mientras que los referidos a tecnologías específicas recibieron menor atención. Esto refleja que las principales inquietudes se relacionan con las implicaciones prácticas y normativas del Acuerdo en la labor cotidiana de los servidores judiciales



Ilustración 4. Capítulo II: Directrices y buenas prácticas de uso de IA para servidores de la Rama Judicial



Fuente: Taller retroalimentación Acuerdo PCSJA24-12243

- **Deberes, transparencia e integridad:** Los artículos 8 y 10 fueron los más discutidos, evidenciando la necesidad de clarificar el alcance de las nuevas responsabilidades derivadas del uso de IA. Las observaciones resaltaron el riesgo de generar cargas operativas adicionales si no existe una guía clara. Entre las propuestas se incluyó la creación de un listado actualizado de herramientas de IA autorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura, garantizar que su uso sea voluntario, permitir opciones de código abierto con respaldo institucional y precisar las sanciones disciplinarias para evitar interpretaciones rígidas. En materia de transparencia e integridad, se subrayó la importancia de definir qué usos de IA deben reportarse, a fin de evitar una sobrecarga de información irrelevante, y se planteó la necesidad de elaborar una guía operativa diferenciada para IA generativa, predictiva y de apoyo.
- **Marco de uso y verificación humana:** Un segundo grupo de artículos, en particular los artículos 4 y 9, recibió observaciones en torno a la claridad del marco de aplicación de la IA y al principio de control humano. En el caso del artículo 4, los comentarios apuntaron a precisar condiciones y límites de uso, y a estandarizar la anonimización de datos personales mediante herramientas provistas por la Rama Judicial. Sobre el artículo 9, los participantes destacaron la necesidad de establecer mecanismos y niveles de verificación que



garanticen un control humano jurídicamente efectivo y transparente. Si bien se valoró que el Acuerdo reafirme la centralidad del juez, persiste la preocupación por la capacidad técnica de los funcionarios para verificar algoritmos, datos de entrenamiento y resultados, proponiéndose un esquema de responsabilidad compartida con soporte institucional.

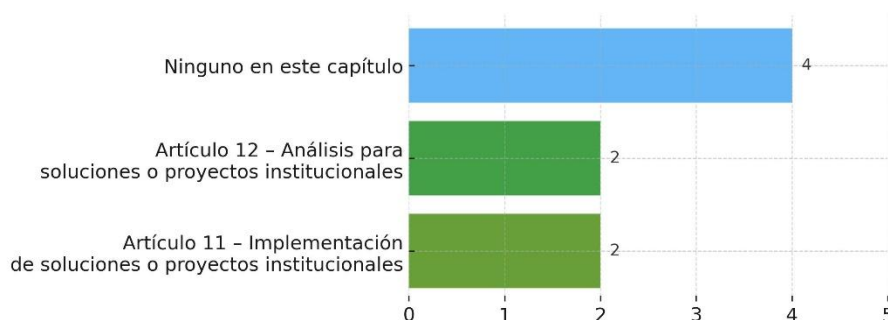
- **Aplicación práctica y adopción gradual:** Otros artículos generaron menor nivel de observaciones, pero igualmente ofrecen insumos útiles para la implementación del Acuerdo. El artículo 6, sobre análisis de idoneidad y utilidad, recibió un único comentario que propone fortalecer la aplicación práctica bajo un enfoque de “aprender haciendo”. Asimismo, se planteó que el fomento del uso de IA debe apoyarse en herramientas accesibles y adaptadas a las necesidades reales de los despachos. Por otra parte, los artículos 5 y 7 no registraron observaciones, lo que podría interpretarse como una aceptación general o un consenso implícito respecto de sus disposiciones.

4.8. Capítulo 3: Directrices y buenas prácticas para la implementación de soluciones o proyectos institucionales

El Capítulo III del Acuerdo establece las directrices y buenas prácticas para la implementación de soluciones o proyectos de inteligencia artificial a nivel institucional. A diferencia del capítulo anterior, que aborda el uso individual por parte de los servidores judiciales, este bloque regula los procedimientos que debe seguir la Rama Judicial para el desarrollo y despliegue centralizado de herramientas tecnológicas. En este caso, los resultados muestran un bajo nivel de observaciones, lo que sugiere un amplio consenso respecto a la pertinencia de las disposiciones. A continuación, se presentan los principales hallazgos



Ilustración 4. Capítulo III: Directrices y buenas prácticas para la implementación de soluciones o proyectos de Inteligencia Artificial a nivel institucional



Fuente: Taller retroalimentación Acuerdo PCSJA24-12243

- **Implementación de soluciones o proyectos institucionales:** Las observaciones se concentraron en dos aspectos. En primer lugar, la necesidad de clarificar el alcance del concepto de “dependencia frente a proveedores”, ya que no se especifica si la referencia aplica a los usuarios finales o a la Unidad de Transformación Digital. En segundo lugar, se planteó la conveniencia de revisar el uso de *chatbots* gratuitos y considerar alternativas institucionales más seguras y confiables, capaces de garantizar estándares de calidad, sostenibilidad y protección de datos.
- **Análisis para soluciones o proyectos institucionales:** Los comentarios resaltaron la importancia de que los análisis de las soluciones tengan un carácter práctico y sirvan como insumo directo para la toma de decisiones operativas. Los participantes señalaron que los coordinadores de proyectos deben asumir la responsabilidad de garantizar la aplicación de las recomendaciones derivadas de estos ejercicios. Además, se subrayó que las evaluaciones deben articularse con la estrategia institucional y con las directrices de la Unidad de Transformación Digital, para asegurar coherencia entre el análisis técnico y la gobernanza tecnológica.

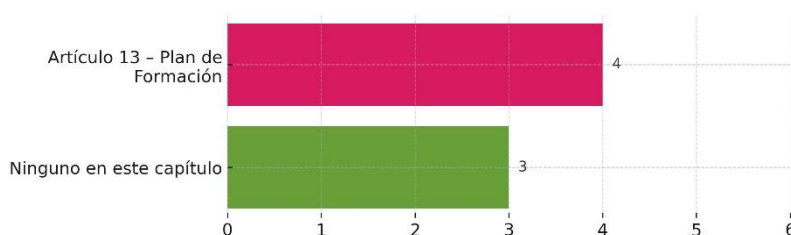
4.9. Capítulo 4: Capacitación y fortalecimiento institucional

El Capítulo IV del Acuerdo define las bases para la formación y el fortalecimiento institucional en el uso de inteligencia artificial dentro de la Rama Judicial. Este apartado busca orientar la creación de capacidades que permitan a los servidores



judiciales comprender, aplicar y supervisar de manera adecuada estas tecnologías en el ejercicio de sus funciones. Durante el taller, los participantes hicieron observaciones específicas que destacan la importancia de estructurar procesos formativos liderados por el Consejo Superior de la Judicatura y de habilitar espacios adicionales para compartir experiencias y aprendizajes. Estas recomendaciones reflejan la percepción de que la capacitación no solo debe transmitir conocimientos técnicos, sino también facilitar la apropiación institucional y acompañar de forma efectiva la transformación digital en curso. A continuación, se presentan los principales hallazgos en esta sección.

Ilustración 5. Capítulo IV: Capacitación y fortalecimiento institucional



Fuente: Taller retroalimentación Acuerdo PCSJA24-12243

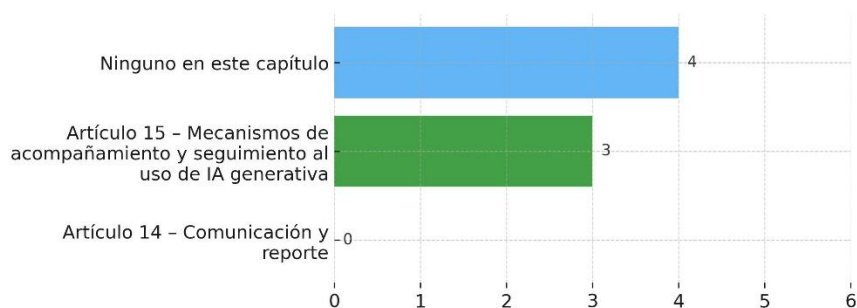
- **Formación y capacitación en el uso de inteligencia artificial:** Los participantes señalaron que este artículo debe sentar las bases de una estrategia de formación que acompañe la transformación digital del sector justicia. En particular, se solicitó que el Consejo Superior de la Judicatura lidere y ejecute talleres presenciales, con instructores familiarizados con el contexto de la Rama Judicial, de modo que los contenidos respondan a las necesidades reales del trabajo en despachos y dependencias. Se reconoció el artículo 13 como un paso necesario y oportuno para estructurar la capacitación de los servidores judiciales en el uso de IA.
- **Mecanismos complementarios de aprendizaje institucional:** Además de la capacitación formal, se propuso crear espacios de difusión de casos de éxito en el uso de IA desarrollados dentro de la propia Rama Judicial. Estos espacios permitirían compartir experiencias, sistematizar buenas prácticas y fortalecer la apropiación de la tecnología, evitando limitar la estrategia únicamente a actividades de formación.



4.10. Capítulo 5: Acompañamiento, seguimiento y actualización

El Capítulo 5 del Acuerdo establece las disposiciones orientadas al acompañamiento, el seguimiento y la actualización de las directrices sobre inteligencia artificial en la Rama Judicial. Durante el taller, la mayoría de los participantes prefirió no realizar observaciones sobre este capítulo. Sin embargo, en tres de las mesas se recogieron comentarios que permiten identificar aspectos relevantes para fortalecer su implementación práctica.

Ilustración 6. Capítulo 5: Acompañamiento, seguimiento y actualización



Fuente: Taller retroalimentación Acuerdo PCSJA24-12243

- **Canales institucionales de información y comunicación:** Los participantes plantearon la necesidad de contar con mecanismos institucionales que faciliten el acceso a información actualizada sobre el uso de inteligencia artificial. Entre las propuestas se destacó la creación de un boletín mensual o de periodicidad definida que comunique novedades, resultados obtenidos, buenas prácticas y recomendaciones. Este tipo de instrumento permitiría a los despachos judiciales que se encuentran realizando pruebas incorporar aprendizajes de manera más rápida y homogénea.
- **Acompañamiento a servidores con brechas digitales:** Otra de las observaciones recurrentes se relacionó con la importancia del acompañamiento dirigido a los servidores judiciales que presentan mayores brechas digitales. Se considera que, para garantizar una adopción inclusiva de la inteligencia artificial, es necesario que los programas de seguimiento prioricen a quienes requieren más apoyo, asegurando así que las nuevas tecnologías no profundicen desigualdades dentro de la Rama Judicial.



- **Talleres prácticos y articulación interinstitucional:** Se reiteró el interés en realizar talleres que incluyan experiencias reales y permitan un intercambio efectivo de prácticas y aprendizajes. Los participantes sugirieron además la inclusión de actores relevantes, como la Fiscalía General de la Nación, para fortalecer la coordinación interinstitucional. Asimismo, se recomendó ajustar la duración de los talleres, de manera que exista tiempo suficiente para responder a las preguntas de los grupos y abrir espacios de reflexión conjunta.

7. Hoja de ruta para el fortalecimiento del Acuerdo PCSJA24-12243

El análisis de las percepciones recogidas en el taller evidencia que, aunque existe un consenso positivo frente al Acuerdo, su aplicación práctica requiere un proceso de fortalecimiento. Estos ajustes deben garantizar que los lineamientos no se queden en un plano normativo, sino que se traduzcan en cambios operativos y sostenibles en la Rama Judicial.

En este sentido, se propone una hoja de ruta que organiza de manera estructurada las acciones necesarias para avanzar en la implementación y el fortalecimiento del Acuerdo PCSJA24-12243. Esta hoja de ruta busca acelerar su adopción en la Rama Judicial y, al mismo tiempo, generar insumos para futuras actualizaciones, en coherencia con la estrategia institucional.

Las recomendaciones se presentan agrupadas en cinco ejes, cada uno de los cuales responde a necesidades concretas identificadas en el taller. En cada eje se incluyen acciones específicas, orientadas a superar los principales retos detectados y a garantizar que el Acuerdo pueda aplicarse de manera efectiva, transparente y sostenible. A continuación, se detallan:



Tabla 2. Hoja de ruta de ajuste y fortalecimiento del Acuerdo

Ejes estratégicos	Actividades	Resultado esperado
Claridad normativa y operativa	Guía de autoevaluación para despachos.	Estandarización de reportes y mayor transparencia.
	Manuales de interpretación y aplicación del Acuerdo.	Seguridad jurídica y facilidad de aplicación práctica.
	Definición del alcance de “dependencia frente a proveedores”.	Interpretación uniforme y reducción de incertidumbre.
	Listados actualizados de herramientas autorizadas.	Confianza y homogeneidad en el uso institucional de IA.
Gobernanza y control humano	Refuerzo del principio “humano al mando”.	Garantía de que la decisión final siempre corresponde al juez.
	Mecanismos de verificación compartida.	Reducción de riesgos técnicos y fortalecimiento del control humano.
	Transparencia diferenciada según tipo de IA (generativa, predictiva o de apoyo).	Trazabilidad clara y confianza ciudadana en el sistema judicial.
Recursos y sostenibilidad	Vinculación con planes de financiación institucional.	Recursos garantizados para tecnología y capacitación.
	Aseguramiento de infraestructura tecnológica, talento humano y presupuesto.	Habilitadores para la aplicación de IA.
	Instrumentos de medición y reporte de implementación.	Toma de decisiones basada en evidencia.
	Artefactos de evaluación de proyectos institucionales.	Proyectos alineados con estándares institucionales y reducción de dependencia externa.
Capacidades y formación	Plan de formación estructurado.	Servidores con habilidades prácticas y aplicables.
	Formación en control y mitigación de riesgos.	Uso responsable y mitigación de riesgos para usuarios y jueces.
	Liderazgo y gestión del cambio.	Capacidad institucional para liderar procesos de transformación.
	Espacios de intercambio de experiencias y difusión de casos de éxito.	Aprendizaje colectivo y consolidación de cultura de innovación.
Comunicación y articulación interinstitucional	Boletines periódicos.	Servidores informados y seguimiento continuo.
	Espacios de diálogo y acompañamiento diferencial.	Equidad en la implementación y adopción de IA.
	Talleres prácticos y comunicación pedagógica sobre guías y manuales.	Apropiación práctica de los lineamientos.
	Inclusión de actores clave como la Fiscalía General de la Nación y otros organismos.	Coordinación interinstitucional y mayor impacto sistémico.
	Protección de datos personales como eje estratégico.	Confianza ciudadana y fortalecimiento de la seguridad jurídica.

Estas recomendaciones consolidadas en esta hoja de ruta buscan consolidar un marco normativo robusto, con una implementación práctica, sostenible y equitativa.



Al avanzar en esta hoja de ruta, la Rama Judicial podrá aprovechar el potencial de la inteligencia artificial como un instrumento de apoyo a la administración de justicia garantizando siempre que el centro de la decisión y la legitimidad permanezcan en el juez.

8. Conclusiones

Las conclusiones y recomendaciones que se presentan a continuación integran los principales hallazgos y recomendaciones derivados del primer taller de implementación del Acuerdo PCSJA24-12243. Este ejercicio multiactor permitió identificar percepciones, desafíos y propuestas de ajuste, que, en conjunto, ofrecen una visión integral sobre el estado actual y las proyecciones de la inteligencia artificial en la Rama Judicial.

- **Formación continua con enfoque diferencial y acompañamiento específico**, el éxito de la implementación del Acuerdo depende de contar con procesos formativos continuos, diseñados desde el contexto real de los despachos judiciales, que fortalezcan tanto las competencias técnicas como la gestión ética y jurídica de la IA. Estos procesos deben articularse con un acompañamiento inclusivo y diferencial que brinde apoyos específicos a los servidores judiciales con mayores brechas digitales, de modo que se promueva una adopción equitativa y se reduzca la resistencia institucional al uso de estas herramientas. Teniendo en cuenta espacios de intercambio de experiencias y casos prácticos que permitan afianzar el aprendizaje colectivo.
- **Comunicación clara, participación y articulación interinstitucional**, se requiere consolidar mecanismos de comunicación y reporte más ágiles, como guías, manuales, boletines y otros instrumentos periódicos que aseguren una divulgación efectiva, reduzcan la incertidumbre y fortalezcan la confianza institucional. Al mismo tiempo, es clave escalar espacios de diálogo y retroalimentación, involucrando a otras entidades del sector justicia, como la Fiscalía General de la Nación, para fortalecer la coordinación interinstitucional y consolidar a la Rama Judicial de Colombia como referente regional y global en la regulación y uso responsable de la inteligencia artificial en la justicia.
- **Condiciones habilitantes para una implementación sostenible**, es necesario incorporar de manera explícita la dimensión de recursos y sostenibilidad en la implementación del Acuerdo, estableciendo directrices



que garanticen presupuesto suficiente, infraestructura tecnológica adecuada y personal capacitado. De igual forma, se recomienda incluir disposiciones que orienten la identificación, evaluación y mitigación de riesgos asociados a sesgos algorítmicos, alucinaciones, interpretación de resultados y responsabilidades por errores, de forma que se refuerce la seguridad jurídica en el uso de la IA. Asimismo, se sugiere definir mecanismos concretos de implementación cronogramas, roles institucionales y procedimientos operativos que traduzcan los lineamientos en acciones medibles y sostenibles, integradas a los planes institucionales de desarrollo y financiación.

- **Cultura de innovación, supervisión humana y transparencia activa**, la consolidación de una cultura de innovación y adaptabilidad será determinante. La IA no debe ser entendida como un reemplazo, sino como un apoyo al trabajo judicial. En este sentido, el principio de control humano, la transparencia y la protección de derechos fundamentales constituyen la base para preservar la legitimidad de las decisiones judiciales en un contexto digital.

Fortalecer la supervisión humana en todo el ciclo de vida de la inteligencia artificial en la Rama Judicial implica reconocer que la legitimidad de las providencias no puede depender únicamente de la precisión técnica de los algoritmos, sino de la capacidad de los jueces y demás operadores judiciales de interpretar, cuestionar y validar los resultados generados por estas herramientas. Ello exige garantizar que cada recomendación se entienda como un insumo y no como una decisión automática, reafirmando que la responsabilidad es del en el criterio humano.

Así mismo, se propone implementar mecanismos de transparencia activa, que permitan explicar de manera clara cómo opera la inteligencia artificial en la producción de información o en el apoyo a decisiones judiciales. La transparencia no debe limitarse a la trazabilidad técnica de los modelos, sino incluir también la obligación de comunicar a la ciudadanía cuándo y cómo se utilizó una herramienta algorítmica en un proceso.

La transformación de la cultura dentro de la Rama Judicial requiere que las y los servidores judiciales desarrollen no solo competencias técnicas, sino también una disposición ética y comunicacional que les permita reconocer el uso de estas tecnologías en sus providencias. Reconocer de manera asertiva y explícita cuándo una herramienta de IA contribuyó a la construcción de una



decisión judicial constituye un ejercicio de honestidad institucional, que fortalece tanto la transparencia como la pedagogía frente a la ciudadanía.

La creación de esta cultura organizacional basada en la supervisión humana y la transparencia debe consolidarse mediante protocolos normativos y formativos específicos. Estos protocolos deberían establecer criterios mínimos de supervisión, pautas de documentación de las decisiones en las que intervino la IA y lineamientos de redacción que aseguren que el uso de estas herramientas quede consignado de manera clara en las providencias. Al hacerlo, la Rama Judicial no solo garantizará el control humano sobre las decisiones, sino que se convertirá en un referente regional en materia de innovación judicial con enfoque en derechos humanos y transparencia institucional.

9. Síntesis de recomendaciones

Con el fin de facilitar la consulta práctica del informe como insumo operativo, a continuación, se presentan las recomendaciones de forma sistematizada en una tabla que relaciona los problemas identificados con el resultado esperado. Esta estructura permite a los responsables de la implementación del Acuerdo PCSJA24-12243 identificar rápidamente las necesidades de fortalecimiento y los efectos que se esperan alcanzar con cada una de las propuestas.

Tabla 3. Síntesis recomendaciones

Problema identificado	Propuesta de ajuste	Beneficio esperado
Lenguaje técnico y conceptual ambiguo (ej. “uso significativo de IA”).	Revisar y precisar definiciones y expresiones técnicas para evitar interpretaciones dispares.	Facilita la aplicación práctica del Acuerdo y reduce sobrecarga operativa en los servidores judiciales.
Falta de precisión en el principio de control humano.	Reforzar el modelo “humano al mando”, definiendo mecanismos y niveles de verificación en todo el ciclo de uso.	Garantiza que la decisión final permanezca en el juez y aumenta la confianza pública en el uso de IA.
Lineamientos sin mecanismos claros de ejecución.	Incorporar cronogramas, roles institucionales y procedimientos operativos específicos.	Convierte la norma en acciones tangibles y medibles, asegurando aplicabilidad en despachos.
Recursos limitados para la implementación.	Vincular el Acuerdo con planes de financiación institucional que garanticen infraestructura, talento y presupuesto.	Asegura sostenibilidad financiera y operativa de la estrategia de IA en la Rama Judicial.



Problema identificado	Propuesta de ajuste	Beneficio esperado
Riesgos éticos y legales insuficientemente abordados.	Incluir medidas explícitas para mitigar sesgos algorítmicos, alucinaciones y errores interpretativos.	Refuerza la seguridad jurídica y previene vulneraciones de derechos fundamentales.
Brechas de conocimiento y apropiación.	Priorizar talleres presenciales, manuales prácticos y difusión de casos de éxito.	Cierra brechas digitales y fortalece la capacidad institucional para usar IA responsablemente.
Comunicación y seguimiento poco precisos.	Fortalecer lo previsto en los artículos 14 y 15: detallar periodicidad, alcance y formato de los boletines y reportes.	Mejora la transparencia, estandariza la información y fomenta aprendizaje continuo.
Servidores con brechas digitales no contemplados de forma diferencial.	Establecer un acompañamiento específico a servidores con menor alfabetización digital.	Promueve equidad en la adopción de IA y reduce resistencias culturales.
Implementación sin coordinación interinstitucional suficiente.	Incluir explícitamente a actores clave como la Fiscalía General de la Nación en la ejecución.	Fortalece la coordinación del sector justicia y genera mayor impacto sistémico.
Capacitación sin tiempos adecuados de interacción	Diseñar talleres con tiempos para discusión, resolución de inquietudes e intercambio de experiencias.	Aumenta la pertinencia de la formación y facilita su aplicación en contextos reales.
Transparencia activa y supervisión humana	Incorporar protocolos de supervisión humana y lineamientos de transparencia que promuevan reconocer el uso de la inteligencia artificial en las providencias judiciales	Fortalecer la legitimidad y confianza en las decisiones judiciales, garantizando un uso responsable, claro y ético de la inteligencia artificial en la Rama Judicial.